

MEMORANDUM D.A.J. N° 150/2025.

A : C.P. ADRIANA ENCINA.
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE
DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
REF. : LLAMADO MOPC N° 101/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL
M.O.PC. ID N° 454177. D.A.J. N° 4926/2024. CEO N° 808/2024.
FECHA : 24 de enero de 2025



Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas del llamado de referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (12 páginas), correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC, el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta (4 páginas) y el Anexo – Documentos legales (6 páginas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

RECIBIDO

Nombre: Olego Duarte
Fecha: 24/01/25
Hora: 17:20

[Signature]
Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

[Signature]
Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

INFORME JURÍDICO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025.

REFERENCIA: Convocatoria de la Licitación 454177 - LLAMADO M.O.P.C. N° 101/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL M.O.P.C. D.A.J. N° 4926/2024. CEO N° 808/2024.

I. ANTECEDENTES:

• **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la UOC, 1er piso del edificio Imperial, en fecha 19 de noviembre de 2024. En la misma “*No hubo observaciones de terceros*”.

Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. *PLUSCAR S.A.*
2. *F.S.D.J. SOCIEDAD ANÓNIMA.*
3. *AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA.*
4. *CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS.*
5. *FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.*
6. *G Y S CUBIERTAS S.A.*
7. *COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES S.A.*

➤ **Memorándum CEO N° 808/2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

➤ **CONSIDERACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS QUE RECAE EN EL ÁMBITO JURÍDICO.**

Observaciones a la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.:

El Sr. Guillermo González, representante de la firma G y S Cubiertas S.A., realiza la siguiente observación: “*Deja constancia que la foja 20 correspondiente a la planilla de precios no se encuentra firmada por el representante.*”

Respuesta:

En relación a la observación asentada por el oferente, nos remitimos al punto II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente informe.

Observaciones a la oferta de la firma COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES S.A.:

El Sr. Guillermo González, representante de la firma G y S Cubiertas S.A., realiza la siguiente observación: “*Deja constancia que la foja 37 no se encuentra firmada ni sellada, las fojas 40 y 44 referente al dato del empleador no se encuentra firmado, así mismo, la foja 44 cuenta con una enmienda.*”

Respuesta:

En relación a la observación asentada por el oferente, nos remitimos al punto II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente informe.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

GABINETE MINISTERIAL
Abg. JOSÉ M. AREVALO J. NERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

En relación a las demás observaciones que fueron asentadas en el acta de apertura de ofertas no corresponden al área jurídica, debiendo ser analizadas por el sector técnico correspondiente.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL EXIGIDOS EN EL PBC.

1) COMPAÑIA PARAGUAYA DE RULEMANES S.A.:

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en la oferta correspondiente al oferente COMPAÑIA PARAGUAYA DE RULEMANES S.A., se constata que la oferta mencionada **NO CUMPLE** con la correcta presentación de la documentación sustancial solicitada en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC.*

8.2. Personas Jurídicas.

1. *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)*
2. *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)*
3. *Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)*
- d. *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)*

Los documentos indicados con asterisco () son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.*

Cabe mencionar que el pliego, además de otorgar el carácter de documentación sustancial en la sección transcrita, en concordancia con lo establecido en el decreto reglamentario, refiere expresamente en relación a la falta de firma de un documento sustancial en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA*, y que establece cuanto sigue:

“Apertura de Ofertas: “7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas... SIC.”

Formato y firma de la Oferta: 2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales” SIC.

Consecuentemente, es conveniente mencionar los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N° 2264/24, que se aplican a la omisión significativa observada en la oferta del oferente mencionado:

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Art. 69.- Formas de presentación de ofertas.

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida.

Artículo 75. Procedimiento de evaluación:

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria

Art. 78. Conformidad de la Oferta con las bases de la contratación. ...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva y omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; **b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.** Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79.- Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...

b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.

e) Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En el caso en cuestión, la firma del representante legal del oferente COMPAÑIA PARAGUAYA DE RULEMANES S.A fue omitida en la Escritura Pública N° 40 de fecha 23/07/2018- Modificación de Estatuto Social y emisión de acciones de la Compañía Paraguaya de Rulemanes y Repuestos en General S.A obrante a fojas 48-90 de su oferta, en el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 49 de fecha 30/04/2024 obrante a fojas 92-96; en la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes obrante a fojas 102-104 y en la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, obrante a fojas 37 de su oferta.

En conclusión, las disconformidades y omisiones que ostenta la oferta del oferente COMPAÑIA PARAGUAYA DE RULEMANES S.A., resultan una desviación significativa de lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones, en relación a la presentación de documentación sustancial

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

que no pueden ser subsanadas por la sustancialidad del documento y que debían ser presentados conforme a los términos y condiciones requeridos al tiempo de su presentación en el acto de recepción y apertura de ofertas, por lo que se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** la oferta presentada, por no configurar oferta elegible para la Contratante y se advierte que no serán analizadas respecto a los demás requisitos requeridos en el PBC.

2) AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en la oferta correspondiente al oferente AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA se constata que la oferta mencionada **NO CUMPLE** con la correcta presentación de la documentación sustancial solicitada en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA* y *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC que se detalla a continuación:*

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales" SIC.*

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC.

1. *...(*)... El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*

Los documentos indicados con asterisco () son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.*

Al efecto de garantizar su oferta, el oferente presentó en su oferta sus planillas de precios obrantes a fojas 12-22, correspondiente a los lotes N° 1, 2 y 3, de las cuales, se constató que a fojas 20 se omitió la firma del representante legal del oferente *AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA* que específicamente corresponde a los ítems 20 al 28 del lote N° 3 de su oferta, como se puede observar en la imagen adjunta:



Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

20	25172501006	CAMERAS 15.4 X 38	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	moneda: 0 moneda: 0	800.000	800.000	marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V. procedencia: Italia marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V. procedencia: Italia marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V.
21	25172501010	CAMERAS 18.4 X 30	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	3	moneda: 0 moneda: 0	8.950.000	8.950.000	marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V. procedencia: Italia marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V.
22	25172501014	CAMERAS 18.4 X 30	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	moneda: 0 moneda: 0	650.000	650.000	marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V. procedencia: Italia marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V.
23	25172501012	CAMERAS 16.4 X 34	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	moneda: 0 moneda: 0	9.750.000	9.750.000	marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V. procedencia: Italia marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V.
24	25172501008	CAMERAS 18.4 X 34	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	moneda: 0 moneda: 0	300.000	300.000	marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V. procedencia: Italia marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V.
25	25172501002	CUBIERTAS 23.5 X 32	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	moneda: 0 moneda: 0	18.750.000	18.750.000	marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V. procedencia: Italia marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V.
26	25172501007	CAMERAS 23.5 X 32	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	moneda: 0 moneda: 0	1.300.000	1.300.000	marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V. procedencia: Italia marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V.
27	25172501003	CUBIERTAS 14.9 X 32	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	moneda: 0 moneda: 0	4.950.000	4.950.000	marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V. procedencia: Italia marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V.
28	25172501009	CAMERAS 14.9 X 32	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	moneda: 0 moneda: 0	550.000	550.000	marca: DE TIRE fabricacion: COMPANIA HILERA TORRES S.A. de C.V. procedencia: Italia

AUTOMOTIVE
GROUP
DESDE
1960

Lic. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

El pliego, además de otorgar el carácter de documentación sustancial en la sección transcrita, en concordancia con lo establecido en el decreto reglamentario, refiere expresamente en relación a la falta de firma de un documento sustancial en la *Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA* cuanto sigue:

“Apertura de Ofertas: “7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas... SIC.”

Caben mencionar los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N° 2264/24, en los cuales se destaca el carácter sustancial de las documentaciones precedentemente citadas y que aplican a la omisión significativa observada en la oferta:

Art. 69.- Formas de presentación de ofertas.

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida.

Artículo 75. Procedimiento de evaluación:

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Art. 78. Conformidad de la Oferta con las bases de la contratación. ...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación o omisión que: a) Afecte el

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359



Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; **b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.** Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79.- Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) **El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...**

b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.

e) Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Del análisis de la oferta presentada, se desprende que el oferente no cumple con la presentación de la Planilla de Precios firmada por el oferente correspondiente al Lote N° 3, configurando esto una desviación significativa en cuanto a las condiciones establecidas, que no pueden ser subsanadas por el carácter sustancial del documento, que debía ser presentado conforme a los términos y condiciones requeridos al tiempo de su presentación en el acto de recepción y apertura de ofertas.

El error sustancial verificado en la oferta, por la omisión de la firma del representante legal del oferente en la planilla de precios descargada del SICP, deriva en el incumplimiento de lo establecido en el PBC, en discrepancia con lo requerido expresamente por el Pliego de Bases y Condiciones, a la luz de lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, limita los derechos de esta Convocante con relación a la obligación que debían asumir los oferentes.

En conclusión, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA correspondiente al Lote N° 3, por no configurar oferta elegible para la Contratante.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de Documentos:

A través del Memorandum D.A.J. N° 2830/2024 del 13 diciembre del 2024, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria a los oferentes **PLUSCAR S.A., AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** y **G y S CUBIERTAS S.A.** a fin de que presenten las siguientes documentaciones:

1. PLUSCAR S.A.:

- **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.**

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


Mgtr. Patricia Guevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


GABINETE MINISTERIAL
Abg. JOSÉ M. ABEVALOS RONE RI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

2. AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA:

-Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- Requisitos de Calificación.

Calificación Legal. ... A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además la **constancia de registro de estructura jurídica...**

3. G y S CUBIERTAS S.A.

-Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- Requisitos de Calificación.

Calificación Legal. ... A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además la **constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.**

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 16 de diciembre del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

"De conformidad a lo solicitado a través del Memorándum _D.A.J. N° 2830/2024 se informa que fueron remitidas:

NOTA CEO N°	OFERENTE
1339	PLUSCAR S.A.
1340	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
1341	G y S CUBIERTAS S.A.

Al respecto se informa que:

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. Mayra Cáceres
Mat C S J N° 70.359

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 50.067

OBRAN EN CEO LAS RESPUESTAS A LAS NOTAS MENCIONADAS”.

Análisis de las respuestas remitidas.

1. PLUSCAR S.A.

Por nota de fecha 16 de diciembre del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O en la misma fecha a las 11:47 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 1339/2024 del 13/12/2024, el representante legal del oferente presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 463162, vigente del 17/11/2024 al 17/12/2024.
- Patente Comercial del Segundo Semestre- Año 2024.

2. AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.

Por nota de fecha 16 de diciembre del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O en la misma fecha a las 13:49 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 1340/2024 del 13/12/2024 el representante legal de la firma, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Patente Comercial del Segundo Semestre- Año 2024.
- Constancia de Comunicación en el registro administrativo de personas o estructuras jurídicas N° 284550.

3. G y S CUBIERTAS S.A.

Por nota de fecha 16 de diciembre del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O en fecha 17/12/2024 las 13:12 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 1341/2024 del 13/12/2024 el representante legal de la firma, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
- Constancia de Comunicación en el registro administrativo de Beneficiarios Finales.

Posteriormente, por Memorándum N° 87/2025 de fecha 15 de enero de 2025, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas reiterar la nota aclaratoria al oferente **G y S CUBIERTAS S.A.**, a fin de que presente las siguientes documentaciones:

1. G y S CUBIERTAS S.A.

5. *Certificado de Cumplimiento Tributario (**)*

7. *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)*

*Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

- Requisitos de Calificación.

Calificación Legal. ... A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. Mayra Cáceres
Mat C S J N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

GABINETE MINISTERIAL

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT

Director

Dirección de Asuntos Jurídicos

8

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además la constancia de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Conforme a lo comunicado a través del correo comitedeevaluacion@mopc.gov.py de fecha 16 enero del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

"De conformidad a lo solicitado mediante el M DAJ 87/25 se informa que fue remitida:

NOTA CEO N°	OFERENTE
045	G y S CUBIERTAS S.A.

Así mismo se remite la respuesta recibida a fin de proseguir con la evaluación del llamado".

Análisis de la respuesta remitida.

Por nota de fecha 15 de enero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en fecha 16/01/2025 las 11:24 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 045/2025 del 15/01/2025 el representante legal de la firma, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270188159954, Control N° A2880957, vigente del 15/11/2024 al 15/12/2024.
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
- Constancia de Comunicación en el registro administrativo de personas o estructuras jurídicas N° 279920.
- Constancia de Comunicación en el registro administrativo de Beneficiarios Finales N°288862.

Del análisis de las documentaciones formales presentadas por los oferentes requeridos, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de lo solicitado.

Por otra parte, se informa que luego de analizar los documentos presentados en las ofertas de los oferentes: **PLUSCAR S.A;** **F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA;** **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA;** **CESAR MOSTAFA OCAMPOS;** **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ** y **G Y S CUBIERTAS S.A.** se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (6 páginas).

➤ INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.

SICP:

- **Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta:** 5%

- **Tipo de Garantía:** Garantía Bancaria, Póliza.

- **Contrato abierto:** Por Monto. - **Sistema de Adjudicación:** Lote

Decreto Reglamentario 2264/2024.

Art. 64. *Garantías en Contratos abiertos: El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera...II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante.*

Como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, se concluye que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (5 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), Y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las firmas evaluadas en el presente llamado, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (pág. 16-17), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

...1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
Abg. JOSE M. AREVALO KUNERI
Director 10
Dirección de Asuntos Jurídicos

administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se verificó que todos los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 que presentaron ofertas en el presente llamado, presentaron las constancias de registro de estructuras jurídicas y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, resultando que las personas que integran los oferentes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

RECHAZAR las ofertas presentadas por los oferentes:

- 1) *COMPañIA PARAGUAYA DE RULEMANES S.A;* y
- 2) *AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA, correspondiente al Lote N°3, por los argumentos esgrimidos en el presente informe.*

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:


- 1) PLUSCAR S.A.
- 2) F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA.
- 3) AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA correspondiente a los Lotes N° 1 y 2.
- 4) CESAR MOSTAFA OCAMPOS.
- 5) FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.



- 6) G Y S CUBIERTAS SA., CUMPLEN con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

LAMADO M.O.P.C. N° 101/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL M.O.P.C. ID N° 454177.

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

<p><u>Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.</u></p>	<p>1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.</p> <p>4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.</p> <p>Decreto Reglamentario 2264/2024. Art. 64. Garantías en Contratos abiertos: El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera...II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.</p>
<p><u>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:</u></p>	<p>El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.</p>
<p><u>SICP:</u></p>	
<p><u>Porcentaje de la Garantía:</u></p>	<p>5%</p>
<p><u>Sistema de Adjudicación:</u></p>	<p>Por Lote.</p>
<p><u>Contrato Abierto:</u></p>	<p>Por monto.</p> <p>Montos máximos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Lote 1: G 700.000.000.- Lote 2: G 2.550.000.000.- Lote 3: G 3.750.000.000



Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

1. **OFERENTE: PLUSCAR S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN VALENZUELA
Lote 1

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	19/11/2024	150	17/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	700.000.000		Tomador: PLUSCAR S.A.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508021891	Gs 50.000.000	19/11/2024	18/5/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

2. **OFERENTE: F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA**
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCIS RUFFINELLI ALMADA
Lote 1

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	19/11/2024	150	17/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo. Por Lote	700.000.000		Tomador: F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508060262 END.: 000	Gs 40.000.000	19/11/2024	7/6/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

3. **OFERENTE:** AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
REPRESENTANTE LEGAL: Alejandro Bellon
Lotes 1 y 2

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	19/11/2024	150	17/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	3.250.000.000		Tomador: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508021875	Gs 350.000.000	19/11/2024	18/5/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

4. **OFERENTE:** CESAR MOSTAFA OCAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO.
Lote 1

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	19/11/2024	150	17/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	700.000.000		Tomador: CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Empresa Aseguradora	LA RURAL S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508005724	Gs 36.000.000	19/11/2024	18/5/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

5. **OFERENTE: FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**
REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.
Lote 1

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	19/11/2024	150	17/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	700.000.000		Tomador: FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Empresa Aseguradora	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508010111	Gs 35.000.000	19/11/2024	28/4/2025

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

6. **OFERENTE: G & S CUBIERTAS S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ EDUARDO GONZALEZ LLANO.
Lotes: 1, 2 y 3

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	19/11/2024	150	17/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	7.000.000.000		Tomador: G y S CUBIERTAS S.A.
Empresa Aseguradora	LA RURAL S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508005723	Gs 350.000.000	19/11/2024	18/4/2025

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple



Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director

Página 4 Dirección de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

<p>LAMADO M.O.P.C. N° 101/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA E.L. M.O.P.C. ID N° 454177.</p>	<p>J. PLUSCAR S.A. RUC N° 80019867-0 Perfil del Proveedor N° 1825874, Pág. 1-2</p>
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios firmados por el representante legal Ruben Valenzuela. F O Pág. 3-4, Lista de precios, Pág. 5-6.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508021891 emitida por: Aseguradora paraguaya SAECA. Vigencia desde 19/11/2024 al 18/05/2025, Monto asegurado: G 50.000.000 Tomador: Pluscar S.A. Pág. 7-15</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 1339/2024.</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar: (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT. N° 4270188327354. Control N° 900508C1. Vigencia del 18/11/2024 al 18/12/2024, Pág. 52</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 1339/2024</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 16-17</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y prorroga de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 7 del 01/06/1999. Constitución de la sociedad "PLUSCAR" Sociedad Anónima. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica Pág. 76-80.</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Ruben Dario Valenzuela. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 4 del 08/02/2023. Poder especial que otorga la firma PLUSCAR S.A. a favor de Ruben Dario Valenzuela. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>Requisitos de Calificación- Calificación Legal</p>	
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el pliego

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL. 595 (021) 4149615



Patricia Cuebas
Mgr. Patricia Cuebas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. Jose M. Arévalo Kunert
Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LAMADO M.O.P.C. N° 101/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL M.O.P.C. ID N° 454177.</p>	<p>2. F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA RUC N° 80089529-0 Perfil del Proveedor N° 1825685. Pág. 1-2</p>
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal Francis Ruffinelli. Almada. F.O. Pág. 3-4. Lista de precios. Pág. 12.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508060262. End.: 000, emitida por La consolidada S.A. de Seguros Vigencia del 19/11/2024 al 7/06/2025. Monto asegurado: G.40.000.000. Tomador: F.S.D.J. S.A. Pág. 5-10</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 456479. Vigente del 15/10/2024 al 20/11/2024. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 4270188232791 Control N° 8BC20893. Vigente del 16/11/2024 al 16/12/2024. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 13.</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 13 del 06/03/2015. Constitución de la firma "F.S.D.J." S.A. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Francis Ruffinelli Almada. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 del 25/04/2024, nombra a Francis Crispin Ruffinelli Almada como Presidente. Artículo 19 de la E.P. N° 13 de fecha del 06/03/2015: "Para obligar válidamente a la sociedad será necesaria y suficiente la firma del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Requisitos de Calificación- Calificación Legal</p>	
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
<p>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocatoria en el pliego.</p>	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL.: 595 (021) 4149615



Abg. JOSE M. AREVALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Maya Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

<p>LAMADO M.O.P.C. N° 101/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL M.O.P.C. ID N° 454177.</p>	<p>3. AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA RUC N° 80003251-9 Perfil del Proveedor N° 182.5377. Pág. 23-24</p>
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios - Lote 1 y 2 firmados por el representante legal Alejandro Bellon. F.O. Pág. 10-11. Lista de precios - Lote 1 y 2. Pág. 12-17</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508021875, emitida por Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. Vigente del 19/11/2024 al 18/05/2025. Monto asegurado G:350 000 000 Tomador: Automotive S.A. Importadora y Exportadora Pág. 1-9</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 458772. Vigente del 21/10/2024 al 20/11/2024. Pág. 25</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT. N° 4270186389979. Control N° 897B0827. Vigente del 21/10/2024 al 20/11/2024. Pág. 26</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 1340/2024</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formulantes (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 27.</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 49 de fecha 19/04/1960. Constitución de Automotive Sociedad Anónima Importadora y Exportadora. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Person Jurídica. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Alejandro Agustín Bellon Genes. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 1 del 21/01/2010. Poder General Amplio otorgado a favor de Alejandro Bellon Genes. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>Requisitos de Calificación- Calificación Legal</p>	
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 1340/2024</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor</p>

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.



Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el pliego

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL.: 595 (021) 4149615


Abg. Jose M. Arevalo Kunert
 Director
 Dirección de Asuntos Jurídicos


Mgtr. Patricia Cuevas
 Abogada
 Mat. C.S.J. N° 50.067

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LAMADO M.O.P.C. N° 101/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL M.O.P.C. 1D N° 454177.</p>	<p>4. CESAR MOSTAFA OCAMPOS RUC N° 644744-9 Perfil del Proveedor N° 1826008. Pág. 13-14</p>
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal. Alejandro Amir Mostafa Caballero. F.O Pág. 1-2. Lista de precios Pág. 3-4</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508005724 End. 000, emitida por La Rural S.A. de Seguros Vigente del 19/11/2024 al 18/05/2025. Monto asegurado G. 36.000.000. Tomador: Cesar Mostafa Ocampos. Pág. 8-10</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 463015. Vigente del 18/11/2024 al 14/12/2024. Pág. 16</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT. N° 4270186990753. Control N° 9F6C0997. Vigente del 30/10/2024 al 29/11/2024. Pág. 17</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 18</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 11-12</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.1. Personas Físicas.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Alejandro Amin Mostafa Caballero. Pág. 15</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Física. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 183 del 09/12/2016. Poder Especial que otorga el Cesar Mostafa Ocampos a favor de Alejandro Amir Mostafa Caballero. Obra en el perfil del proveedor. C.I. de Alejandro Amin Mostafa Caballero. Pág. 15</p>
<p>Requisitos de Calificación- Calificación Legal</p>	
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
<p>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el pliego</p>	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL. 595 (021) 4149615



Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LAMADO M.O.P.C. N° 101/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL M.O.P.C. ID N° 454177.</p>	<p>5. FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ RUC N° 3543901-7 Perfil del Proveedor N° 182579. Pág. 5-6.</p>
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal Fernando Benegas. F.O. Pág. 7-8. Lista de precios. Pág. 9-11</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (**)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508010111, emitida por: Pacia S.A. de Seguros y Reaseguros. Vigente del 19/11/2024 al 28/04/2025. Monto asegurado: G 35.000.000. Tomador: Fernando Rafael Benegas Alvarez. Pág. 1-4</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 462400 Vigente del 15/11/2024 al 14/12/2024. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT. N°4270187833538 Control N° A8060A10. Vigente del 11/11/2024 al 11/12/2024. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 12-13</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.1. Personas Físicas.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Fernando Rafael Benegas Alvarez. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Física. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Requisitos de Calificación- Calificación Legal</p>	
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>NO APLICA</p>

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el pliego



Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL. 595 (021) 4149615

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LAMADO M.O.P.C. N° 101/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL M.O.P.C. ID N° 454177.</p>	<p>6. G & S CUBIERTAS S.A. RUC N° 80026371-5</p>
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal Jose Eduardo Gonzalez Llano. F.O. Pág. 1-2. Lista de precios. Pág. 3-12</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508005723. End.: 000, emitida por La Rural S.A. de Seguros. Vigente del 19/11/2024 al 18/04/2025. Monto asegurado: G.350.000.000. Tomador G. & S Cubiertas S.A. Pág. 13-17</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 461836. Vigente del 12/11/2024 al 17/12/2024. Pág. 226</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 045/2025</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 230-231</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 045/2025</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 15 del 10/06/2003. Transformación de la firma G & S Cubiertas Sociedad de Responsabilidad Limitada en G & S Sociedad Anónima. Pág. 56-75</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de persona jurídica. Pág. 222-223</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de José Eduardo Gonzalez Llano. Pág. 215</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. Acta de Asamblea Ordina de Accionistas N° 30 del 26/04/2024. Se designa como Presidente a José Eduardo González Llano. Pág. 211-213. Artículos 26 y 27 de la E.P. N° 15 del 10/06/2003; la sociedad quedará obligada con la firma individual del Presidente. Pág. 69</p>
<p>Requisitos de Calificación- Calificación Legal</p>	
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 045/2025</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Presenta en respuesta a nota CEO N° 045/2025</p>



Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el pliego

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Abg. Mayra Cáceres
Mat C.S.J. N° 70.359

Abg. José M. Arevalo Kunert
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067